

RESOLUCIÓN N°. 0787 DE 2023 28 SEP 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL TRANSPORTE MASIVO EN COLOMBIA (SITM)"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 2 de agosto de 2023, las Honorables Representantes, doctoras GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO Y JENIFER PEDRAZA, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental de seguimiento a la efectividad del transporte masivo en Colombia (SITM)".

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL, INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, DANIEL CARVALHO MEJÍA, JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO, MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES, ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS, OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES, DIEGO PATIÑO AMARILES, HERÁCLITO LANDINEZ SUÁREZ, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO, HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL, la cual tendrá como objetivo evaluar y promover acciones destinadas a verificar la efectividad de los sistemas de transporte masivo en Colombia (SITM), impulsar medidas que aseguren su óptimo funcionamiento y realizar gestiones enfocadas en proteger los derechos de los usuarios y garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a dichos sistemas.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



Continuación de la Resolución N.º 0787

DE 2023 28 SEP 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL TRANSPORTE MASIVO EN COLOMBIA (SITM)"

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL TRANSPORTE MASIVO EN COLOMBIA (SITM) de la Honorable Cámara de Representantes integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL
- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
- ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
- DANIEL CARVALHO MEJÍA
- JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO
- MODESTO ENRIQUE AGUILERA VIDES
- ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS
- OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
- SILVIO JOSÉ CARRASQUILLA TORRES
- DIEGO PATIÑO AMARILES
- HERÁCLITO LANDINEZ SUÁREZ
- JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT
- ERIKA TATIANA SÁNCHEZ PINTO
- HERNÁN DARÍO CADAVID MÁRQUEZ
- ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE
- JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
- JENNIFER DALLEY PEDRAZA SANDOVAL

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Realizar seguimiento a las mesas de renegociación planificadas con los operadores y concesionarios privados, las cuales serán conducidas conjuntamente con el Ministerio de Transporte y las autoridades territoriales que gestionan Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP), con el propósito llevar a cabo una exhaustiva revisión de las condiciones económicas y la distribución de riesgos en los contratos existentes con dichos operadores y concesionarios privados. De esta manera, se busca garantizar la efectiva reducción de los costos asociados y, simultáneamente, asegurar una prestación continua y altamente eficiente del servicio público de transporte.
2. Establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los actores involucrados en los sistemas de transporte masivo (SITM), con el propósito de agilizar la toma de decisiones, implementar medidas de mejora y garantizar la transparencia en la asignación y uso de los recursos destinados a los sistemas de transporte.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisor: Claudia Oyuela

Camilo Acuña C.
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Continuación de la Resolución N.º 0787

DE 2023 28 SEP 2023

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LA EFECTIVIDAD DEL TRANSPORTE MASIVO EN COLOMBIA (SITM)"

3. Establecer una mesa interinstitucional, compuesta por los honorables representantes designados por la mesa directiva, el Ministro de Transporte, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, los gestores y gerentes de sistemas de transporte masivo, así como la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales). El propósito fundamental de esta mesa es ejercer una supervisión integral, evaluativa y transparente en la asignación de recursos provenientes del presupuesto nacional destinados a abordar los déficits operacionales presentes en los sistemas integrados de transporte masivo (SITM).
4. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadores de dicha Comisión, a los Representantes a la Cámara:

- GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL
- INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
- ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO
- DANIEL CARVALHO MEJÍA

ARTICULO CUARTO: Los Coordinadores de la Comisión Accidental, o quienes estos designen, deberán convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

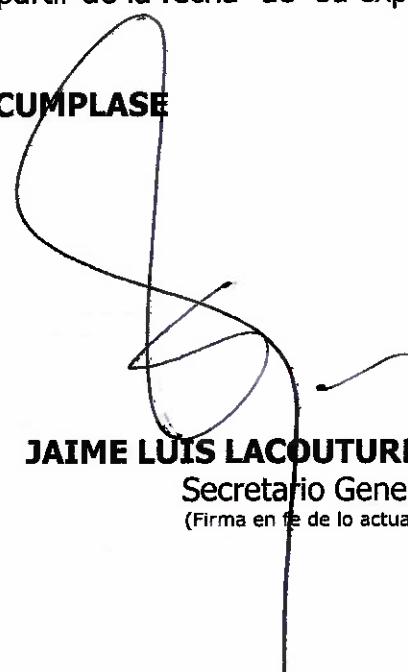
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 SEP 2023


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
(Firma en fe de lo actuado)

Bogotá, D.C. agosto de 2023

Doctor
ANDRES DAVID CALLE AGUAS
Presidente de la Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Creación la Comisión Accidental para el Seguimiento, Control y Vigilancia de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos dar a conocer la presentación de solicitud de creación de comisiones accidentales, establecidos en la CIRCULAR No. 03 del 09 de agosto de 2023.

1. Definir coordinadores y número de integrantes.

COORDINADORES

- Gloria Elena Arizabaleta Corral
- Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso
- Adriana Carolina Arbeláez Giraldo
- Daniel Carvalho Mejía

2. Relación de representantes que la integran.

- Julián David López Tenorio
- Modesto Enrique Aguilera Vides
- Andrés Felipe Jiménez Vargas
- Oscar Darío Pérez
- Silvio José Carrasquilla Torres
- Diego Patiño Amariles
- Heráclito Landinez Suárez
- Jezmi Lizeth Barraza Arraut
- Erika Tatiana Sánchez Pinto
- Hernan Dario Cadavid Marquez

- Armando Antonio Zabarain de Arce
- Julián Peinado Ramírez
- Jennifer Dalley Pedraza Sandoval

3. Determinar los objetivos o finalidad y funciones de la comisión accidental que se pretende crear

Objetivo General:

- Supervisar, evaluar y promover acciones destinadas a verificar la efectividad de los sistemas de transporte masivo en Colombia (SITM), impulsar medidas que aseguren su óptimo funcionamiento, revisar los estados financieros y jurídicos de los contratos de concesión y operación, y realizar gestiones enfocadas en proteger los derechos de los usuarios y garantizar el uso eficiente de los recursos destinados a dichos sistemas.

Objetivos Específicos:

- Realizar seguimiento a las mesas de renegociación planificadas con los operadores y concesionarios privados, las cuales serán conducidas conjuntamente con el Ministerio de Transporte y las autoridades territoriales que gestionan Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y Sistemas Estratégicos de Transporte Público (SETP). El propósito fundamental de este seguimiento es llevar a cabo una exhaustiva revisión de las condiciones económicas y la distribución de riesgos en los contratos existentes con dichos operadores y concesionarios privados. De esta manera, se busca garantizar la efectiva reducción de los costos asociados y, simultáneamente, asegurar una prestación continua y altamente eficiente del servicio público de transporte.
- Instaurar mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los actores involucrados en los sistemas de transporte masivo (SITM), con el propósito de agilizar la toma de decisiones, implementar medidas de mejora y garantizar la transparencia en la asignación y uso de los recursos destinados a los sistemas de transporte.
- Establecer una mesa interinstitucional, compuesta por los honorables representantes designados por la mesa directiva, el Ministro de Transporte, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, los gestores y gerentes de sistemas de transporte masivo, así como la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales). El propósito fundamental de esta mesa es ejercer una supervisión integral, evaluativa y transparente en la asignación de recursos provenientes del presupuesto nacional destinados a abordar los déficits operacionales presentes en los sistemas integrados de transporte masivo (SITM). El objetivo central de este esfuerzo es materializar la asignación del billón de pesos, como se estableció en la Ley de Adición Presupuestal, con el propósito de asegurar la estabilidad financiera y promover la constante mejora de la calidad del servicio de transporte público

- Organizar y llevar a cabo audiencias públicas y debates de control político enfocados en los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), con el propósito de promover la transparencia, el acceso a la información y la rendición de cuentas, así como brindar un espacio para que la ciudadanía, expertos y actores involucrados puedan expresar sus opiniones, plantear inquietudes y contribuir en la mejora continua de los SITM en Colombia.



PROPOSICIÓN

Créese la Comisión Accidental para el Seguimiento, Control y Vigilancia de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM) y demás sistemas de transporte, el cual tendrá por objeto verificar la efectividad de estos, impulsar medidas para garantizar su adecuado funcionamiento y llevar a cabo gestiones en pro de los derechos de los usuarios y el correcto uso de los recursos destinados a dichos sistemas.

La Comisión Accidental podrá solicitarles a las autoridades públicas locales de los distritos y municipios en los cuales operan los sistemas integrados de transporte masivo existentes, a los organismos de control, a las entidades privadas, contratistas y terceros interesados, la información que considere pertinente a fin de evaluar la efectividad del sistema de transporte.

Así mismo, la Comisión Accidental, con la colaboración de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, podrá realizar audiencias presenciales o virtuales y visitas institucionales en coordinación con las autoridades locales a los distritos y municipios en donde operen los sistemas integrados de transporte masivo (SITM).

La Comisión Accidental rendirá un informe ante la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes antes de que culmine la legislatura 2023 – 2024. El Presidente de la Comisión Accidental notificará al Presidente de la Cámara de Representantes sobre el informe a fin de que sea agendado en el orden del día de la plenaria de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

La Mesa Directiva la Cámara de Representantes nombrará a los miembros de la Comisión Accidental, garantizando la participación de los partidos de oposición. Así mismo, designará al Presidente de la Comisión Accidental.

Cordialmente,

GLORIA ELENA ARIZABAleta CORRAL
Representante a la Cámara

ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Representante Cámara Bogotá

Jennifer Pedraza
Representante a la
Cámara por Bogotá
INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO
Representante a la Cámara

Subsecretaría General
Fecha: Agosto 2/2023
Hora: 2:45 p.m.

Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>

Fwd: ENVIO AUTORIZACION DE EXPEDICION DE RESOLUCIONES QUE CREAN O MODIFICAN COMISIONES ACCIDENTALES

1 mensaje

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Para: Camilo Andres Acuña Carrillo <camilo.acuna@camara.gov.co>, Secretaria General <secretaria.general@camara.gov.co>

Buenos días,

Cordial Saludo,

Por instrucciones del señor Presidente de la Corporación, se envia esta autorización para que proceda a expedir las Resoluciones de creación o modificación de COMISIONES ACCIDENTALES Honorables Representantes a la Cámara. Las cuales relaciono a continuación y adjunto para su verificación.

SOLICITUDES DE CREACIÓN DE COMISIONES ACCIDENTALES

| Fecha de solicitud | Representante Solicitante | Nombre de la Comisión | Objetivo | Integra |
|--------------------|---|--|--|---|
| 25/7/2023 | HR. Jhon Jairo Gonzalez Agudelo | Comisión Accidental de seguimiento al proyecto de ley estatutaria No.111 de 2022 Senado - 418 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de ley 141 de 2022 Senado "Por el cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones" | Hacerle seguimiento al proyecto de ley estatutaria No.111 de 2022 Senado - 418 de 2023 Cámara, acumulado con el proyecto de ley 141 de 2022 Senado "Por el cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones" | John J. Fredy V. Tovar, K. G., Jam. Carlos V. |
| 1/8/2023 | H.R. Teresa de Jesus Enrique Rosero | Comisión Accidental "Por la recuperación de Nariño" | Adelantar diálogos directos con el gobierno y los diferentes sectores y agrupaciones, así como también deberá hacer seguimiento a los diferentes planes, programas y proyectos que se puedan poner en marcha en favor del Departamento de Nariño | Bayard, Erick A., Ruth Ar. Oscar E. Ermes I. |
| 2/8/2023 | H.R. Gloria Elena Ariztizabaleta Corral, Adriana Carolina Arbelaez, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso y Jenifer Pedraza | Comisión Accidental para el seguimiento, control y vigilancia de los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), y demás sistemas de transporte. | Verificar la efectividad de estos, impulsar medidas para garantizar su adecuado funcionamiento y llevar a cabo gestiones en pro de los derechos de los usuarios y el correcto uso de los recursos destinados a dicho sistema. | La Mesa nombrá garantizó oposición Comisión |
| 2/8/2023 | Gersel Perez Altamiranda, Monica Karina Bocanegra, Betsy Perez Arango, Ana Paola Garcias, Ana Rogelia Monsalve, Erica Sanchez Pinto y Otros | Comisión Accidental, con el fin de hacer seguimiento al servicio prestados y las tarifas de tickets establecidos por la Aerolineas en Colombia | Desde esta Comisión se estudiarán y analizarán las causas de los incumplimientos de las aerolíneas que prestan servicio en Colombia, así como también los componentes de las tarifas y las razones de los aumentos constantes. Además se podrán citar a control político las entidades competentes de vigilancia, control y sanción del sector, con base a ello, se propondrán iniciativas legislativas, que permitan articular acciones de gestión entre autoridades nacionales y prestadores del servicio de transporte aéreo para la garantía de los derechos de los usuarios y ciudadanos. | Gersel I. Betsy P. Monsalve |

SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A LAS COMISIONES ACCIDENTALES

| Fecha de solicitud | Representante Solicitante | Nombre de la Comisión | Asunto | Objetivo |
|--------------------|--|---|--|---|
| 25/7/2023 | HR. Jhon Jairo Gonzalez Agudelo, Jhon Fredy Valencia Caicedo y Karen Juliana Lopez Salazar | Comisión Accidental de seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras | Solicitud de modificar la Resolución de Presidencia de Cámara No. 2151 del 23 de agosto de 2022, que designa la, Comisión Accidental de seguimiento a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras | Con el Objetivo de dinamizar el fundamento de la modificación la resolución para que incluya a los Representantes, las Comisiones de apoyo suficiente para el desempeño de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras. 2. Si se crea el objetivo de la comisión accidental de Programa de Sustitución Voluntaria conjunta. 3. Los medios de divulgación y demás actos que realice Enfoque Territorial PDET, Programa de Sustitución Voluntaria de Cultivos de Uso Ilícito PNIS y Tierras. 4. Nombrar como Secretario Ad Hoc a 79505871, quien hace parte de la U. Gonzalez Agudelo, y será el encargado de las sesiones y el informe de la tecnología de la Cámara, a la creación de la comisión. |

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES

| Fecha de solicitud | Solicitante | Nombre de la Comisión | Solicitud | No. Resolución |
|--------------------|--|---|--|---|
| 2/8/2023 | H.R. Christian Munir Garces Aljure | Comisión Accidental de seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito en el país y sus efectos en el alza de los impuestos prediales | Solicitud para hacer parte de la "Comisión Accidental de seguimiento a la implementación del Catastro Multipropósito en el país y sus efectos en el alza de los impuestos prediales" | Resolución 026 de 2023 modificada por la Resolución 072 de 2023 |
| 8/8/2023 | H.R. Olga Lucia Velásquez Nieto y Óscar Dario Pérez Pineda | Comisión Accidental que hace seguimiento al mecanismo de obra por impuestos creado en los acuerdos de paz con la FARC-EP y materialización en la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" | Solicitud designación de nuevos integrantes a la Comisión Accidental que hace seguimiento al mecanismo de obra por impuestos creado en los acuerdos de paz con la FARC-EP y materialización en la ley 1819 de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal y se dictan otras disposiciones" | |

SOLICITUDES DE RENUNCIA COMO MIEMBRO DE COMISIONES ACCIDENTALES

| Fecha de solicitud | Solicitante | Nombre de la Comisión | Resolución que designa |
|--------------------|-------------|-----------------------|------------------------|
|--------------------|-------------|-----------------------|------------------------|

| | | | |
|-----------|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| 26/7/2023 | HR. Olga Beatriz Gonzalez Correa | Comisión Accidental del Eje Cafetero y del Tolima - Fortalecimiento del Plan Estratégico de la RAP y cumplimiento de los ODS | No. 2539 de 28 de septiembre de 2022 |
| 26/7/2023 | HR. Olga Beatriz Gonzalez Correa | Comisión Accidental Por las personas con Discapacidad y sus Cuidadores | No. 0367 de 01 de junio de 2023 |
| 26/7/2023 | HR. Martha Lisbeth Alfonso Jurado | Comisión Accidental de seguimiento y apoyo al sector cafetero | No. 1983 de 16 de agosto de 2022 |
| 26/7/2023 | HR. Martha Lisbeth Alfonso Jurado | COMISION ACCIDENTAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO Y LAS FARC EP, | No. 3027 de 08 de noviembre del 2022 |
| 26/7/2023 | HR. Martha Lisbeth Alfonso Jurado | LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS INVERTIDOS A TRAVÉS DEL OCAD – PAZ | No. 2816 de 19 octubre de 2022 |
| 26/7/2023 | HR. Martha Lisbeth Alfonso Jurado | LA COMISIÓN ACCIDENTAL ANTICORRUPCIÓN Y DE INTEGRIDAD PÚBLICA | Nº 0027 del 13 de febrero de 2023 |

Agradezco su colaboración y diligencia.



Presidencia

Cámara de Representantes

presidencia@camara.gov.co

Teléfono 3904050

RENUNCIA A COMISION DE SEGUIMIENTO RECURSOS O...

RENUCIA A COMISIÓN DE SEGUIMIENTO A LOS ACUER...

■ BENJUNCIA A COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN MRTHA ALFO...

[PDF](#) **RENUNCIA COMISION DE APOYO AL EJE CAFETERO MA...**

Creacion y Renuncia Comisiones Accidentales.pdf

Comisiones Accidentales 4 de agosto 2023.pdf

COMISION ACCIDENTAL 8 DE AGOSTO DE 2023.p

PDF Creación Comisiones Accidentales 25 julio de 20...

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la